

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS - SALUD POR LAS TUSAS

Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013 SALUD POR LAS TUSAS garantiza que el uso y transferencia de información recibida de las APIs de Google, cumplirá con la Política de Datos de Usuario de los Servicios de API de Google, incluidos los requisitos de Uso Limitado.

OBJETIVO.

El objetivo de la presente Política de Privacidad y Protección de Datos Personales, (en adelante "Política de Privacidad"), es dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de Protección de Datos Personales, o aquellas que las complementen, sustituyan, modifiquen o deroguen y en especial, garantizar los derechos de los titulares de datos personales.

Al permitir el tratamiento de los datos personales a terceros que estén autorizados a compartir esta información con SALUD POR LAS TUSAS, se acepta por parte del titular de los datos personales los términos de la Política de Privacidad, declara conocer y entender su contenido y autoriza el tratamiento sobre sus datos personales.

En caso de no entender el alcance de esta Política de Privacidad, o alguno de sus apartes, el titular deberá, previo al otorgamiento de la autorización, contactar al Responsable del Tratamiento a través de los canales señalados en el numeral 14 de este documento, para la resolución de las inquietudes.

ALCANCE.

Esta política aplica para toda la información personal registrada o transmitida a SALUD POR LAS TUSAS, quien actúa como responsable del tratamiento de datos, a sus empleados directos e indirectos, operadores y a todas aquellas terceras personas naturales o jurídicas a quienes se transmitan datos personales de los titulares, cuando estos últimos realicen algún tratamiento sobre los mismos, por encargo del/los responsable(s) del tratamiento.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO.

SALUD POR LAS TUSAS

Sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., Cra. 8 #127C-97, Apto.506, correo electrónico saludporlastusas@gmail.com, línea telefónica +57 3229667423, y portal web www.saludporlastusas.com

DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en esta política tendrán el significado que aquí se les otorga, o el significado que la ley o la jurisprudencia aplicable les den.

Base de Datos: es el conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización y acceso.

Dato personal: es cualquier información de cualquier tipo, vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado o sensible.

Responsable de Tratamiento: es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales.

Titular del dato personal: Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en una Base de Datos, y es el sujeto del derecho de hábeas data.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Tratamiento de datos personales: Es toda operación y procedimiento sistemático, electrónico o no, que permita la recolección, conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación, relacionamiento, uso, circulación, evaluación, bloqueo, destrucción y en general, el procesamiento de Datos Personales, así como también su transferencia a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones, cesiones, mensajes de datos.

Transferencia de datos personales: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión de datos personales: Corresponde al tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del país de domicilio del responsable del tratamiento, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

5. PRINCIPIOS RECTORES:

Los siguientes, son los principios rectores en materia de protección de datos personales, y aplicarán al tratamiento que realicen los responsables del tratamiento, sus empleados, y todas aquellas terceras personas naturales o jurídicas a quienes transmita o transfiera datos personales de los titulares que comprenden sus grupos de interés, cuando estos realicen algún tratamiento sobre los mismos.

Principio de guiarse por finalidades legítimas y la lealtad: Los datos personales deberán ser recopilados solamente para finalidades legítimas y por medios legales y legítimos.

Principio de Transparencia y Consentimiento: Antes o en el momento en que se recopilen, se deben especificar la identidad y datos de contacto del responsable de los datos, las finalidades específicas para los cuales se tratarán los datos personales, el fundamento jurídico que legitima su tratamiento, los destinatarios o categorías de destinatarios a los cuales los datos personales les serán comunicados, así como la información a ser transmitida y los derechos del titular en relación con los datos personales a ser recopilados. Cuando el procesamiento se base en el consentimiento, los datos personales solamente deben ser recopilados con el consentimiento previo, libre, inequívoco e informado de la persona a que se refieran.

Principio de pertinencia y necesidad: Los datos personales deben ser únicamente los que resulten adecuados, pertinentes y limitados al mínimo necesario para las finalidades específicas de su recopilación y tratamiento ulterior.

Principio de tratamiento y conservación limitados: Los datos personales deben ser tratados y conservados solamente de manera legítima no incompatible con las finalidades para las cuales se recopilaron. Su conservación no debería exceder el tiempo necesario para cumplir dichas finalidades, de conformidad con la legislación nacional correspondiente.

Principio de confidencialidad: Los datos personales no deben divulgarse, ponerse a disposición de terceros, no emplearse para otras finalidades que no sean aquellas para las cuales se recopilaron, excepto con el consentimiento de la persona en cuestión o bajo la autoridad de la ley.

Principio de seguridad de los datos: La confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales deben ser protegidas mediante salvaguardias de seguridad técnicas, administrativas u organizacionales razonables y adecuadas contra tratamientos no autorizados o ilegítimos, incluyendo el acceso, la pérdida, destrucción, daños o divulgación, aún cuando éstos ocurran de manera accidental. Dichas salvaguardias deberían ser objeto de auditoría y actualización permanente.

Principio de exactitud de los datos: Los datos personales deben mantenerse exactos, completos, y actualizados hasta donde sea necesario para las finalidades de su tratamiento, de tal manera que no se altere su veracidad.

Principio de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad: Se debe disponer de métodos razonables, ágiles, sencillos y eficaces para permitir que aquellas personas cuyos datos personales han sido recopilados, puedan solicitar el acceso, rectificación y

cancelación de los mismos, así como el derecho a oponerse a su tratamiento y, en lo aplicable, el derecho a la portabilidad de esos datos personales. Como regla general, el ejercicio de esos derechos debería ser gratuito. En caso de que fuera necesario restringir los alcances de estos derechos, las bases específicas de cualquier restricción deberían especificarse en la legislación nacional y estar en conformidad con los estándares internacionales aplicables.

Principio de protección a datos personales sensibles: Algunos tipos de datos personales, teniendo en cuenta su sensibilidad en contextos particulares, son especialmente susceptibles de causar daños considerables a las personas si se hace mal uso de ellos. Las categorías de estos datos y el alcance de su protección deberían indicarse claramente en la legislación y normativas nacionales. Los responsables de los datos deberían adoptar medidas de privacidad y de seguridad reforzadas que sean acordes con la sensibilidad de los datos y su capacidad de hacer daño a los titulares de los datos.

Principio de responsabilidad: Los responsables y encargados del tratamiento de datos deberían adoptar e implementar las medidas técnicas y organizacionales que sean apropiadas y efectivas para asegurar y poder demostrar que el tratamiento se realiza en conformidad con estos Principios. Dichas medidas deberían ser auditadas y actualizadas periódicamente. El responsable o encargado del tratamiento y, en lo aplicable, sus representantes, deberían cooperar, a petición, con las autoridades de protección de datos personales en el ejercicio de sus tareas.

Principio de flujo transfronterizo de datos y responsabilidad: Los Estados Miembros deben cooperar entre sí para facilitar el flujo transfronterizo de datos personales a otros Estados cuando éstos confieran un nivel adecuado de protección de los datos de conformidad con estos Principios. Asimismo, los Estados Miembros deberían cooperar en la creación de mecanismos y procedimientos que aseguren que los responsables y encargados del tratamiento de datos que operen en más de una jurisdicción, o los transmitan a una jurisdicción distinta de la suya, puedan garantizar y ser efectivamente hechos responsables por el cumplimiento de estos Principios.

Principio de excepciones: Cualquier excepción a alguno de estos Principios debería estar prevista de manera expresa y específica en la legislación nacional, ser puesta en conocimiento del público y limitarse únicamente a motivos relacionados con la soberanía nacional, la seguridad nacional, la seguridad pública, la protección de la salud pública, el combate a la criminalidad, el cumplimiento de normativas u otras prerrogativas de orden público o el interés público.

Principio relacionado con las autoridades de protección de datos: Los Estados deben establecer órganos de supervisión independientes, dotados de recursos suficientes, de conformidad con la estructura constitucional, organizacional y administrativa de cada

Estado, para monitorear y promover la protección de datos personales de conformidad con estos Principios.

6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDADES:

Para efectos de la presente Política de Privacidad, el Responsable del Tratamiento directamente o a través de encargados del tratamiento, podrá recolectar, almacenar, usar, circular, actualizar, suprimir o realizar cualquier otro tipo de tratamiento sobre los datos personales de sus grupos de interés, ajustándose en todo momento a lo dispuesto por las normas vigentes.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES.

De acuerdo con la Ley, los titulares de datos personales tienen los siguientes derechos:

Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a SALUD POR LAS TUSAS. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Solicitar prueba de la Autorización otorgada a SALUD POR LAS TUSAS, salvo que la Ley indique que dicha Autorización no es necesaria.

Presentar solicitudes ante SALUD POR LAS TUSAS respecto del uso que le ha dado a sus datos personales y a que éstas le entreguen tal información.

Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en las normas vigentes relacionadas con el Tratamiento de Datos Personales.

Revocar su Autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales de las bases de datos de SALUD POR LAS TUSAS, cuando el tratamiento o el encargado del tratamiento no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Solicitar y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Conocer las modificaciones a los términos de esta política de manera previa y eficiente a la implementación de las nuevas modificaciones o, en su defecto, de la nueva política de tratamiento de la información.

Tener fácil acceso al texto de esta política y sus modificaciones.

Acceder de manera fácil y sencilla a los datos personales que se encuentran bajo el control de SALUD POR LAS TUSAS para ejercer efectivamente los derechos que la Ley les otorga a los titulares.

Conocer a la dependencia o persona facultada por SALUD POR LAS TUSAS frente a quien podrá presentar quejas, consultas, reclamos y cualquier otra solicitud sobre sus datos personales.

8. DEBERES DEL TITULAR

Es deber del Titular de los Datos Personales:

Suministrar información veraz y fidedigna.

Abstenerse de transferir a terceros los datos de validación (usuario, contraseña y/o códigos de verificación) o el acceso a los canales que disponga el Responsable del Tratamiento.

Abstenerse de utilizar la Plataforma o demás servicios ofrecidos por el Responsable del Tratamiento, para realizar actos contrarios a la moral, la ley, el orden público y buenas costumbres.

Informar inmediatamente al Responsable del Tratamiento en caso de olvido o usurpación de los datos de validación.

Abstenerse de realizar conductas atentatorias del funcionamiento de la Plataforma o de los demás servicios prestados por el Responsable del Tratamiento.

Abstenerse de suplantar la identidad de otros compradores.

9. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Es deber del Responsable del Tratamiento:

Garantizar al titular, en todo el tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de los derechos de los titulares.

Solicitar y conservar por cualquier medio y en las condiciones previstas en las normas vigentes, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

Tramitar las PQRSD formulados en los términos señalados en las normas vigentes.

Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de las normas vigentes y en especial, para la atención de PQRSD.

Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.

Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

Cumplir las instrucciones y requerimientos que impartan las autoridades competentes en la materia.

10. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.

Es deber del encargado del tratamiento:

Cumplir en el desarrollo de las actividades contratadas, con la Política de Privacidad y protección de datos personales, así como con todos aquellos procedimientos, guías y/o directrices que imparta el Responsable del Tratamiento en materia de protección de datos personales.

Adoptar, según instrucciones del Responsable del Tratamiento, todas las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Implementar una política de protección de datos personales que se ajuste a lo dispuesto por las normas que regulan la materia.

Dar tratamiento a los datos personales conforme a las instrucciones que reciba expresamente del Responsable del Tratamiento, absteniéndose de usarlos para fines distintos a los contratados.

Abstenerse de suministrar, ceder o comercializar los datos personales con terceras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, salvo que la misma sea de naturaleza pública sin sujeción o reserva, o sea requerida por una autoridad competente en el ejercicio de sus funciones legales.

Guardar estricta confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuvieran acceso en ejercicio de las actividades contratadas, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia sobre los mismos durante todo el término de vigencia del contrato y aún después de producida la terminación.

Acceder o consultar la información o datos personales que reposen en las bases de datos del Responsable del Tratamiento únicamente cuando sea estrictamente necesario para el ejercicio de las actividades contratadas.

Reportar al Responsable del Tratamiento de manera inmediata a su materialización o al momento en que llegaren a su conocimiento, por los conductos y medios establecidos por este, cualquier incidente o amenaza de incidente que afecte o pueda llegar a afectar directa o indirectamente la protección de datos personales.

Garantizar en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de los derechos de los titulares, así como el debido proceso en caso de presentarse PQRSD en materia de protección de datos personales.

Realizar oportunamente la actualización, rectificación o suspensión de los datos en los términos establecidos en las normas vigentes.

Actualizar la información reportada por el Responsable del Tratamiento, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de las normas vigentes y, en especial, para la atención de PQRSD por parte de los titulares.

Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por una autoridad competente.

Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta una autoridad competente.

En caso de recolectar datos por cuenta del responsable de tratamiento, requerir la autorización de los titulares, en los casos en los que se requiera, conforme a lo dispuesto por las normas vigentes.

11. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO EN LAS RELACIONES ENTRE EMPRESA.

Únicamente usarán tales datos para los propósitos específicos de los Servicios, haciéndose expresamente responsables por el acceso, administración y custodia de los mismos.

Corregirán de inmediato y sin cargo para las demás partes todos los errores, fallas o inexactitudes que se creen sobre los Datos con ocasión de acciones u omisiones imputables a la misma, sus representantes, empleados, contratistas y subcontratistas.

Informarán de forma inmediata los incidentes, planes de mejora y correcciones efectuadas sobre los Datos.

Para prevenir la pérdida de Datos con ocasión de los Servicios a su cargo, deberán contar con datos de respaldo o con las herramientas necesarias para reconstruir los Datos.

Los Datos de las entidades acá participantes, que los encargados alojen, administren o custodien en su infraestructura, equipos o instrumentos (incluida infraestructura, equipos o instrumentos de sus contratistas y subcontratistas) estarán separados física o lógicamente respecto de los datos e información de terceros.

Se asegurará que la ubicación geográfica de los centros de cómputo o servidores en donde tenga alojados los datos personales, corresponden a países seguros de acuerdo con la ley.

Deberán atender lo establecido en el Acuerdo o Compromiso de Confidencialidad suscrito, así como las Políticas de Seguridad y Ciberseguridad que tengan las distintas empresas participantes.

12. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES..

Al aceptar la actual política de datos personales, el titular autoriza que de los datos personales obtenidos mediante los medios previstos serán utilizados para la gestión de la informaciones con fines de gestión de mercado, investigación estadística y de mercado. De igual forma acepta participar en actividades de marketing que promuevan los beneficios del

servicio a otros clientes potenciales, y el uso del nombre y el logotipo del titular de los datos en el sitio web de SALUD POR LAS TUSAS, y en los materiales promocionales de la misma. Autoriza iluso de los datos por un periodo de 50 años, fecha en la cual, salvo autorización en contrario, serán destruidos.

Los datos personales recibirán una custodia y tratamiento con los más altos estándares de cuidado y diligencia que estén en capacidad de SALUD POR LAS TUSAS.

13. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

En cumplimiento de la normatividad vigente, SALUD POR LAS TUSAS presenta los procedimientos para el ejercicio de los derechos de los titulares.

Consultas: SALUD POR LAS TUSAS dispondrá de mecanismos para que el titular, sus causahabientes, sus representantes y/o apoderados, aquellos a quienes se ha estipulado a favor de otro o para otro, y/o los representantes de menores de edad titulares, formulen consultas respecto de cuáles son los datos personales del titular que reposan en la Base de Datos de SALUD POR LAS TUSAS.

Estos mecanismos podrán ser físicos como trámite de ventanilla, electrónicos a través del correo de Servicio al Cliente contacto.saludporlastusas@gmail.com Cualquiera que sea el medio, SALUD POR LAS TUSAS guardará prueba de la consulta y su respuesta

El Responsable de atender la consulta dará respuesta al solicitante siempre y cuando tuviere derecho a ello por ser el titular del dato personal, su causahabiente, apoderado, representante, se haya estipulado por otro o para otro, o sea el responsable legal en el caso de menores de edad. Esta respuesta se enviará dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en la que la solicitud fue recibida por SALUD POR LAS TUSAS.

En caso de que la solicitud no pueda ser atendida a los diez (10) días hábiles, se contactará al solicitante para comunicarle los motivos por los cuales el estado de su solicitud se encuentra en trámite. Para ello se utilizará el mismo medio o uno similar al que fue utilizado por el Titular para comunicar su solicitud.

Reclamos: SALUD POR LAS TUSAS dispone de mecanismos para que el Titular, sus causahabientes, representante y/o apoderados, aquellos que estipularon por otro o para otro, y/o los representantes de menores de edad titulares, presenten reclamos respecto de (i) Datos Personales Tratados por SALUD POR LAS TUSAS que deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, o (ii) el presunto incumplimiento de lo dispuesto en este documento y la Ley 1581 de 2012 .

Estos mecanismos podrán ser físicos como trámite de ventanilla, electrónicos a través del correo de Servicio al Cliente contacto.saludporlastusas@gmail.com. El reclamo deberá ser presentado por el Titular, sus causahabientes o representantes o acreditados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. La reclamación deberá contener:

Nombre y documento de identificación del Titular.

Una descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y el objetivo perseguido (actualización, corrección o supresión, o cumplimiento de deberes).

Indicar la dirección y datos de contacto e identificación del reclamante.

Deberá acompañarse por toda la documentación que el reclamante quiera hacer valer.

Antes de atender el reclamo, SALUD POR LAS TUSAS verificará la identidad del titular del dato personal, su representante y/o apoderado, o la acreditación de que hubo una estipulación por otro o para otro. Para ello puede exigir la cédula de ciudadanía o documento de identificación original del titular, y los poderes especiales, generales o documentos que se exijan según sea el caso.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

14. CONTACTO.

La gestión de Servicio al Cliente es la responsable de la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos y consultas de todo tipo relacionadas con los datos personales. La persona encargada de Servicio al Cliente tramitará las consultas y reclamaciones en materia de Datos Personales de conformidad con la normativa aplicable al caso concreto y a esta Política.

Los datos de contacto del Servicio al Cliente son:

Dirección física: Cra. 8 #127C-97. Edificio Arolla, Apto. 506, Bogotá

Dirección electrónica: saludporlastusas@gmail.com - contacto.saludporlastusas@gmail.com

15. VIGENCIA.

Esta política de tratamiento de datos rige a partir del 1 de Abril de 2022. Los Datos Personales que sean recolectados, almacenados o utilizados permanecerán en nuestra Base de Datos, con base en el criterio de temporalidad y necesidad, durante 50 años.